



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00905430- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DE LA PROF. IVANA RUTH ORTIZ (LEG. 49534)

VISTO

El certificado Certificado Médico Particular firmado por I. PIOLI, MP 29435, ME 13373 a la espera de certificado de la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad a la Prof. **IVANA RUTH ORTÍZ**, DNI 22.958.615 (Leg. 49534) en todas sus horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318) y de Nivel Pregrado (Cód. 228), en tres con treinta y tres (3,33) horas reloj para Coordinación de Asignatura - Derecho Societario, Políticas Económicas, Electiva y Optativa III y IV - del Departamento Tecnología (Cód. 321) y en un cargo de Subregente de 1° (Cód. 305), **desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025 inclusive**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-619-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), hasta el 01/12/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al siguiente personal docente, en las horas cátedra

(Cód. 228) y asignaturas que en cada caso se indica, **desde el 02/12/2024 y hasta el 15/01/2025**, en reemplazo de la Prof. Ivana Ruth Ortíz, DNI 22.958.615 (Leg. 49534); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 25.919.234 (Leg. 48570) - **PABLO FRANCISCO GULLI**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Contabilidad I (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- DNI 25.919.234 (Leg. 48570) - **PABLO FRANCISCO GULLI**, en el dictado de dos (2) horas cátedra de la asignatura Economía (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales.

- DNI 23.379.861 (Leg. 52421) - **GERARDO ALBERTO TARRÉS**, en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura Administración (Cód. 228), de la carrera Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización.

ARTÍCULO 2º: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.